

**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA****Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso, CP 5000 Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351 4285600 Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° _____ - Expte. N° 033.984/2020.-

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, solicita la adquisición de Módulos Alimentarios de emergencia (bolsones), destinados a personas físicas en situación de vulnerabilidad social, residentes o instituciones cuyas sedes se encuentren en zonas de emergencia directamente afectadas por el evento extraordinario COVID-19.-
Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades y composición de cada ítem se detallan en planillas anexas.-

Art. 3°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones particulares que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 - Interno 1942 o 351-5376577,
Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia - Bais Jimena - Tel. 351-2008875.-

Art. 4°).- PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente adquisición ha sido estimado en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000).-

Art. 5°).- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mediante Orden de Compra Abierta, atento a lo previsto en el Artículo 14° de la Ordenanza N°12.995 y su reglamentación, ya que no se puede precisar una cantidad de bienes a contratar.-

El Adjudicatario deberá entregar la cantidad de elementos necesarios hasta el límite disponible del crédito presupuestario (\$20.000.000), manteniendo el precio y las condiciones de la oferta.-

Art. 6°).- FORMA DE COTIZAR: los oferentes deberán cotizar en PESOS ARGENTINOS el precio unitario de cada módulo alimentario. En dicho precio deberá estar incluido el valor correspondiente al IVA, flete, embalaje, acarreo, acopio y todo otro gasto previsible hasta la entrega total de lo adjudicado, teniendo en cuenta además los precios máximos de referencia informados por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.-

Art. 7°).- MODALIDAD DE ENTREGA: Los Módulos alimentarios deberán ser entregados en la siguiente modalidad:

- a) Distribuidos en DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (18.180) bolsones (cantidades estimadas).-
- b) Cada bolsa, caja o empaque similar deberá contener las unidades detalladas en planillas anexas del presente Pliego.-
- c) El empaque deberá ser resistente y presentarse cerrado con cinta de embalar o similar.-
- d) La mercadería ofrecida deberá responder a la calificación de primera calidad, con una fecha de caducidad mayor a CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde el día inmediato posterior a las fechas de entregas pactadas de conformidad con el Art. 8° del presente Pliego. El empaque respectivo deberá

C4. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

garantizar la integridad de su contenido, evitando cualquier daño durante su acopio y/o proceso de transporte.-

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos antes indicados en caso de considerarlo necesario.-

Art. 8°).- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá contar con la posibilidad de acopiar la mercadería, y se pactarán entregas parciales en Marcelo T de Alvear 120, o en otra locación dentro del radio de la Ciudad de Córdoba que sea definida por personal del Área Requiriente, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la notificación de la Orden de Provisión.-

Art. 9°).- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta que corresponde, conteniendo:

- UNA (1) MUESTRA de los alimentos ofrecidos en idéntico empaque al que se utilizará en la entrega de los artículos.-
- Listado de los artículos que conforman cada módulo indicando marca, características y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los elementos.-
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será del TRES POR CIENTO (3%) del presupuesto oficial, en los términos del Art. 14 del Pliego de Condiciones Generales. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento de plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Constancia de Inscripción de AFIP, en la que se verificará que la firma se encuentre inscrita en la actividad "VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS" o similar, no debiendo presentar irregularidades fiscales.
- Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, en los términos del Anexo del Pliego de Condiciones Generales.-
- Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de directorio, estatuto o autorización del representante legal).-

El plazo de presentación de esta documentación es de DOS (2) días hábiles, que comienzan a contarse desde los TRES (3) días hábiles anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las 12.00 horas del último día de presentación.-

A los fines de emitir el Informe Técnico el Área Requiriente podrá enviar las muestras recibidas a Organismo Competente que realice el correspondiente análisis.-

Art. 10°).- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA: Se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9° Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros - Córdoba.-

La documentación aludida será receptorá en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.-

Art. 11°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 12°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 13°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 15°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por renglón.-

Art. 16°).- FISCALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN: La Dirección de Compras y Contrataciones será el órgano competente a efectos de la fiscalización y contralor de cada uno de módulos. Serán elementos a verificar:

- Las marcas, características y cantidades deberán ajustarse a lo requerido por este Pliego de Bases y Condiciones.-
- La fecha de caducidad de los artículos a tenor de las especificaciones del Art. 7° por este Pliego de Bases y Condiciones.-



CC. CLAUDIO ESTEBAN FERRER
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Art. 17°).- GARANTÍA: El Adjudicatario garantizará la calidad de los productos entregados. En caso de fallas y/o daños deberá proceder al reemplazo de aquellos elementos que denuncie la Dirección de Compras y Contrataciones, en el plazo que dicha repartición indique en cada caso.-

Art. 18°) - INCREMENTO DE CANTIDADES SOLICITADAS: El adjudicatario deberá poder proveer hasta un CIENTO POR CIENTO (100%) más de la cantidad de Módulos adjudicados, a requerimiento del Municipio y a precio idéntico al de su oferta, en caso de ser necesario.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FAHER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 int 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Alimentos	Especificaciones técnicas
1	Arroz largo fino 00000	De grano entero, libre de sustancias extrañas, en bolsas de 1 Kg.
1	Aceite girasol	Refinado, bien fijado, buen sabor, de una sola semilla (no mezcla), opciones: uva, maíz, o girasol. En botella de 900 CC.
1	Leche en polvo entera	Pura, sin el agregado de azúcar o cualquier endulzante, de reciente elaboración y máximo vencimiento en envases de 800 g.
1	Fideos largos	Semolados, sin colorantes, variados en paquetes de 500 g.
1	Fideos cortos	Semolados, sin colorantes, variados en paquetes de 500 g.
2	Puré de tomates	Primera calidad, libre de sustancias extrañas. En cajas tetra brik de 520 g
1	Harina de maíz instantánea	Primera calidad, libre de sustancias extrañas, última molienda y de cocido rápido. En paquetes de 500 g.
1	Azúcar	Blanca, refinada, de primera calidad, Tipo "A" En paquetes de 1 Kg.
2	Harina de trigo 000	Primera calidad, blanca, libre de sustancias extrañas, de última cosecha. En paquetes de 1 kg.
1	Yerba mate	Libre de sustancias extrañas de 1ª calidad. En paquetes de 1 kg.



CC. CLAUDIA ESTEBAN FARRA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

PLANILLA DE COTIZACIÓN**PROVISIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS**
Expediente N° 033.984/20

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MÓDULOS ALIMENTARIOS	UNIDAD	18.180		

COMPOSICIÓN DE LOS MÓDULOS

Alimentos	Unidad de Medida Aproximada	Cantidad
Arroz Largo Fino 00000	Paquete x 1 kg.	1
Acelite Girasol	Envase x 900 ml.	1
Lache en Polvo Entera	Envase x 800 gr.	1
Fideos Largo	Paquete x 500 gr.	1
Fideos Cortos	Paquete x 500 gr.	1
Puré de Tomates	Envase x 520 gr.	2
Harina de Maiz - Polenta Instantánea	Envase x 500 gr	1
Azúcar	Paquete x 1 kg.	1
Harina de trigo 000	Paquete x 1 kg.	2
Yerba Mate	Paquete x 1 kg.	1



Dr. CLAUDIO STEBAN RIVERA
DIRECTOR DE CONTRATAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA